

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5042**      *TEKA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 23 de junio de 2021, adoptó, con las mayorías requeridas por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos sociales, el acuerdo de reducir el capital social en el importe de 63.705.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, reduciéndose el valor nominal de cada acción en la cantidad de 3.000 euros, de modo que su valor nominal queda fijado en 3.000 euros y el capital social en 63.705.000 euros.

Conforme a lo dispuesto por el art. 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital toma como referencia el Balance de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020, aprobado por mayoría de la citada Junta General Ordinaria de fecha 23 de junio 2021, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad Ernst & Young, S.L..

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital.

El acuerdo de reducción de capital implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 5 de junio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Baldasano Supervielle.

**ID: A210042947-1**